



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

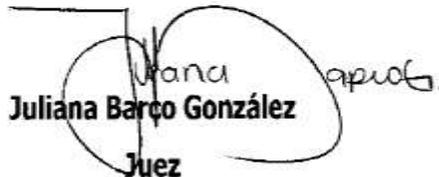
Medellín, dieciocho de noviembre de dos mil veintidós.

Radicado: 2022-00780

Asunto: Oficio y requiere

En atención a lo solicitado, procede el Despacho de conformidad con lo establecido en la Ley 2213 de 2022, con copia al correo electrónico del apoderado ejecutante, este es, judicializacion1@alianzasgp.com.co, al envío del oficio dirigido a EPS Suramericana S.A., a fin de que suministre información detallada que permita identificar la dirección y teléfono del demandado, Claudia Ester Loaiza Álzate (C.C. N° 43.075.889), así mismo informe los datos de su empleador.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

CAR

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
Medellín, 21 nov 2022, en la fecha, se
notifica el auto precedente por ESTADOS
N°_, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97c096955ce6d73d78216d7f474eadaa137d9ff8efc77bc594cfb507f06593dc**

Documento generado en 18/11/2022 04:17:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>